PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2497____

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DISPAR S.R.L., EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COURRIER CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS POBRES RURALES Y ARMONIZACIÓN DE INVERSIÒNES – PARAGUAY RURAL.

Asunción, 28 de noviembre de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro el Informe de Evaluación N° 126/2011, correspondiente al Llamado "Contratación de Servicios de Courrier con Contrato Abierto Plurianual – Segundo Llamado", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la siguiente Firma: **DISPAR S.R.L.**; **b)** Autorice al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); **c)** Autorice a la DINCAP a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° SUOC11-001510), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres N° 155 de fecha 23 de noviembre de 2011, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a fin de realizar la apertura de sobre correspondientes al Llamado para la "Contratación de Servicios de Courrier con Contrato Abierto Plurianual – Segundo Llamado", bajo la modalidad de Contratación Directa en el marco del Proyecto Paraguay Rural.

Iniciado el acto, se informa a que empresas fueron cursadas las invitaciones para participar del presente Llamado: SKY COURRIER INTERNATIONAL, AIR SYSTEMS INTERNACIONAL S.R.L., NET BOX, TIEMSA y DHL WORLDWIDE EXPRESS. El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa la empresa que ha presentado oferta en fecha y hora señalada, es la siguiente: DISPAR S.R.L.

Que según Informe de Evaluación N° 126 de fecha 23 de noviembre de 2011, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del presente Llamado. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado.

2. PROCEDIMIENTOS.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUADRO DE COMPARACIÓN.

3.1. Criterios de Evaluación
3.2. Criterios Económicos

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado de acuerdo a las mismas, el Comité de Evaluación determina que la oferta presentada por la empresa DISPAR S.R.L., resulta "EVALUABLE".

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

4.2. Considerando que es de suma importancia la contratación del servicio de fumigación y tratándose de un Segundo Llamado, este Comité de Evaluación recomienda que se realice la presente adjudicación "SALVO MEJOR PARECER" DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 34°, Inciso c) que expresa: ***"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismos, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar el Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

4.3. Por lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la Firma **DISPAR S.R.L.**, por cumplir satisfactoriamente con lo estipulado en las instrucciones a los oferentes y las especificaciones técnicas del presente Llamado, por un monto mínimo de Gs. 8.062.242 (Guaraníes ocho millones sesenta y dos mil doscientos cuarenta y dos) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 16.124.483 (Guaraníes dieciséis millones ciento veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y tres) IVA incluido.

4.4. Atendiendo que el presente Llamado es con Contrato Abierto **Plurianual**, para el periodo fiscal 2011 se prevé ejecutar Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) IVA incluido, y el saldo se hallará supedito a la aprobación presupuestaria del 2012.

4.5. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por Dictamen AL/SUOC N° 275 de fecha 24 de noviembre de 2011, expresa entre otros: "...Que, los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Rubro 220 "Transporte y Almacenaje", FF.10 "Recursos del Tesoro" y FF.20 "Recursos del Préstamo", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011 y por el saldo que corresponda al Ejercicio Fiscal 2012, previa aprobación presupuestaria.

Por tanto, esta Asesoría Legal atento a lo precedentemente expuesto y a la documentación obrante en autos, determina procedente adjudicar en los términos recomendados por el Comité de Evaluación, el Llamado "Contratación de Servicios de Courrier", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa con Contrato Abierto Plurianual, en el marco del Proyecto Paraguay Rural, Resolución Ministerial mediante, y autorizar la suscripción del contrato respectivo".

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 24 de noviembre de 2011, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DISPAR S.R.L., EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COURRIER CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS POBRES RURALES Y ARMONIZACIÓN DE INVERSIONES – PARAGUAY RURAL.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **DISPAR S.R.L.**, el Llamado "Contratación de Servicios de Courrier con Contrato Abierto Plurianual – Segundo Llamado", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural, conforme al Informe de Evaluación N° 126/2011.

Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del contrato respectivo con la Firma Adjudicada en el Artículo precedente, por un monto mínimo de Gs. 8.062.242 (Guaraníes ocho millones sesenta y dos mil doscientos cuarenta y dos) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 16.124.483 (Guaraníes dieciséis millones ciento veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y tres) IVA incluido. Atendiendo que el presente Llamado es con Contrato Abierto **Plurianual**, para el periodo fiscal 2011 se prevé ejecutar Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) IVA incluido, y el saldo se hallará supedito a la aprobación presupuestaria del 2012.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem